*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 693-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 18 de diciembre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA SEXTA REUNION – SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA de fecha 17 de diciembre de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 361 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 361

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para, de manera urgente, girar y ubicar en sentido paralelo al cordón de la acera la pantalla del cartel con información turística sito en el acceso a la Estación San Isidro del Tren Mitre, conforme a los lineamientos con perspectiva de accesibilidad establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley Nacional N° 26.378), en la Ley Nacional N° 24.314 (en su Artículo 20, Capítulo IV, "Accesibilidad al medio físico"), en el Decreto Municipal 914/97, y en el Código de Ordenamiento Urbano municipal vigente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*v.c.f.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro